RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1042-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2278234 de fecha 21 de diciembre de 2022 presentado por el Bachiller **JORGE LUIS CARDENAS CURIHUAMAN**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 261-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **"PARTICIPACION CIUDADANA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, AYACUCHO-2019"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Eusterio Oré Gutiérrez;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis del Bachiller Jorge Luis Cárdenas Curihuaman, se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **JORGE LUIS CARDENAS CURIHUAMAN.**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP Administración de Empresas
Interesado
Archivo